PUBLICACIONES DE LA REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

— XXXI —

LAS INDIAS NEERLANDESAS

POR EL DOCTOR

J. H. ABENDANÓN

ex-Jefe del Departamento de instrucción pública,
de cultos y de industria en las Indias neerlandesas

1921

EDITORIAL REUS (S. A.) MADRID



© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

PUBLICACIONES DE LA REAL ACADEMIA
DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

XXXI

LAS INDIAS NEERLANDESAS

INDICACIONES RELATIVAS A SU HISTORIA
SU POLÍTICA, SUS LEYES, SU ADMINISTRACIÓN
SU CULTURA Y SU ESTADO ECONÓMICO

POR EL DOCTOR

J. H. ABENDANÓN

ex-Jefe del Departamento de Instrucción pública,
de cultos y de industria en las Indias neerlandesas

MADRID
EDITORIAL REUS (S. A.)
Impresor de las Reales Academias de la Historia
y de la de Jurisprudencia y Legislacion
CAÑIZARES, 3 DUPLICADO
1921

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

ARTÍCULO 66 DE LAS CONSTITUCIONES:

Los trabajos que publique la Academia quedarán de su propiedad. Ningún trabajo realizado en la Academia podrá ser publicado sin autorización de la misma

Talleres tipográficos EDITORIAL REUS (S. A.)
Ronda de Atocha, 15 duplicado. (633)

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

Presentación del Doctor Abendanón, hecha por el Presidente de la Academia Sr. Bergamín.

El señor Presidente (Bergamín): Honra nuestra tribuna, señores Académicos, un ilustre Doctor, el Doctor Abendanón, que tiene, entre los títulos que puede obstentar para nuestra consideración y aprecio, uno muy especial que voy a procurar indicaros como una de las modalidades que, determinando su carácter, le hacen merecer todo nuestro respeto y nuestro cariño.

No hay nada más fácil para engendrar relaciones de amistad entre las distintas naciones, que evitar el desconocimiento de que unos en otros pueblos existe. España, seguramente, hubiera podido estrechar vínculos internacionales en ese orden, si hubiera sido mejor conocida y apreciada; desgraciadamente no hemos procurado exportar aquellas buenas cualidades de nuestra raza y darlas a conocer en el extranjero, y, por el contrario, de nosotros se solía tener aquel conocimiento basado en falsos supuestos que llegaban allí por referencias equivocadas o por referencias apasionadas, y cuando en cualquier otro pueblo de Europa sale una personalidad que, por sus relevantes condiciones tiene verdadero prestigio en la

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

Nación que se honra con tenerle como hijo, y esta personalidad se encarga de dar a conocer lo que es España, de manifestarse amante de sus instituciones y su progreso, y darlo verdaderamente a entender con sinceridad, que es la mejor de las cualidades para que ello se enaltezca, a esa personalidad nuestra Nación debe evidente gratitud.

Pues bien; nuestro ilustre conferenciante es, dentro de Holanda, el mejor propagandista de cuanto a España puede favorecer y honrar; es amante nuestro, amante de nuestras tradiciones, de nuestras glorias; nos conoce, y por conocernos nos estima y procura que esa estimación se generalice en el país suyo, donde él tiene verdadera influencia, y a esta labor nosotros debemos gratitud, y si a esta gratitud se une el que nos honra esta noche dándonos una conferencia, veréis con cuanta razón yo al principio decía que, en efecto, nuestra tribuna queda honrada con tan ilustre conferenciante.

Tiene la palabra el Doctor Abendanón.

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

SEÑORAS Y SEÑORES:

El 24 de Abril de 1920 di una conferencia sobre la historia, la política, las leyes y la administración de las Indias neerlandesas. Ahora que la Junta de esta Real Academia desea publicar lo que he dicho, me parece necesario añadir algo sobre la cultura y el estado económico, que había tratado antes en la Sociedad de Ciencias de Málaga, en el paraninfo de la Universidad en Granada y en el Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid.

Para no repetirme había pasado en silencio los asuntos que ahora, con el permiso de la Junta, van a la luz, esperando encontrar para ellos la misma apreciada atención que al oirme me mostró el auditorio en las diferentes partes.

Historia.—La historia de las Indias, antes de la llegada de los portugueses y los holandeses (a fines del siglo XVI), no es aún del todo conocida.

Descifrando inscripciones grabadas en piedra, metal y una especie de hojas que se usaban, como el papyrus en Egipto, se descubren poco a poco notas que dan luz sobre lo pasado. El descifrarlas exige mucho estudio. Los hombres que más se han distinguido en este trabajo son: el Catedrático de Leiden,

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

Kern, muerto hace un par de años, y sus discípulos Doctor Brandes, también muerto ya; Doctor Krom, actualmente Catedrático en Leiden; Doctor Bosch, al servicio del Gobierno en las Indias, y un joven javanés, quien, a pesar de no haber estudiado en una Universidad, ha dado prueba de profunda ciencia. Se llama Poerbotjaraka. También se tiene que nombrar al Doctor Cohen Stuart, que murió en medio de su trabajo.

Los resultados obtenidos con este estudio forman documentos interesantísimos, de gran ingenio. El Doctor Krom está ocupado ahora en escribir un libro para reunirlos concluyentemente, como antes Brandes ha hecho, en parte, en su obra maestra *Pararaton*.

La historia, ya conocida, data de la llegada de los europeos; primero los portugueses, después los holandeses. Lo que más llama la atención es que los holandeses, en medio de su lucha contra los españoles, llegando a la isla de Java y a otras islas del Archipiélago, hicieron contratos con los príncipes indios, en primer lugar para la instalación de sus factorías comerciales, y luego para hacerse entregar productos agrícolas, que iban vendiendo a otros países con gran provecho. La influencia de los holandeses se afirmaba más y más, ayudando, sobre todo, uno u otro de los príncipes con sus guerras mutuas.

Para llegar al Archipiélago, después de haber tratado, sin resultado, de encontrar un pasaje por el Norte, habían seguido los holandeses el camino indicado por los portugueses, lo cual, desde la doctri-

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

na de Hugo Grotius, en su *Mare Liberum*, se hizo cosa lícita. Los portugueses se vieron obligados a abandonar todas las islas conquistadas anteriormente por ellos; pero hasta hoy día han dejado sus vestigios en ellas. Se encuentran en todas partes nombres portugueses, y en las lenguas del Archipiélago, que son más de 300, hay muchas palabras portuguesas. Hay islas en donde las mujeres de los jefes todavía se titulan *Ñora*, y en algunas partes se puede oir la música antigua portuguesa, tocada en guitarra, con canciones en portugués corrompido. Cercana a Batavia, la capital, existe una aldea, donde la gente habla un portugués mezclado con malayo, siendo los habitantes de esa aldea cristianos en medio del mahometanismo. Cantan en la iglesia himnos portugueses y celebran la noche de Navidad como los portugueses solían hacerlo.

Es un hecho histórico de los más notables que donde los españoles y los portugueses han pasado, su religión, su espíritu, su lengua y su canto quedan para siempre. Este fenómeno explica por qué las populaciones de regiones, antes bajo el cetro de España, se han quedado en el fondo españolas, aunque se hayan hecho independientes políticamente.

Estudiando, desde hace muchos años, las leyes de Indias, he comprendido perfectamente los sentimientos que movieron a establecer la Real Academia Hispano-Americana de Ciencias y Artes, cuya sesión de anoche tuve el honor de presenciar en esta misma sala.

Me gustaría mucho seguir hablando sobre el gran

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

influjo de España en otras partes del mundo; pero no correspondería al objeto de esta reunión. Volvamos, pues, a las Indias neerlandesas.

El deseo de ganancias comerciales que había conducido a los holandeses al Archipiélago ha dado lugar a la formación de diferentes Compañías, que en 1602 se reunieron en una gran Sociedad anónima, bajo el nombre de Vereenigde Oost Indische Compagnie, indicada por las iniciales V. O. I. C.

El Príncipe Stadhouder Mauricio había dado a esta Compañía un cierto poder; ella supo aumentarlo a su gusto, haciéndose bastante pronto *imperium in imperio*. Las Compañías de diferentes ciudades tenían en Amsterdam su sitio principal, con una Junta directiva de 17 personalidades, llamada los *Heeren XVII* (los XVII Señores). En Batavia estaban representados por un Gobernador general, con un Consejo de Indias y por empleados con títulos alusivos al comercio.

El poder de la Compañía iba siempre en aumento hasta llegar al extremo, y entonces empezó a decaer por diferentes causas, entre las que se cuentan los muchos abusos.

Después de haber existido dos siglos la Compañía, fué preciso disolverla, tomando la República Batava, que era el nombre de Holanda entonces, bienes y deudas por su cuenta. Así es que, al principio del siglo XIX, empezó el Gobierno holandés a ocuparse directamente de los asuntos de Indias, y lo ha hecho desde ese tiempo, con solo una interrupción de cinco años (1811-1816), durante los cuales

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

se apoderaron los ingleses de las islas para impedir que lo hicieran los franceses, como ya lo habían hecho en Holanda.

Existe un documento muy interesante del año 1803, en el que una Comisión, nombrada por el Gobierno, da sus opiniones sobre las medidas a tomar para asegurar a las Indias un porvenir digno de la metrópoli. Mucha lástima es que no se han seguido los buenos consejos de la Comisión, sino mucho más tarde.

Quince años después del restablecimiento del Gobierno holandés, empezó el sistema de plantaciones de café, azúcar y otros, que los javaneses tenían por fuerza que cultivar, con la obligación de entregar los productos al Gobierno, recibiendo para ellos una paga pequeña. Este sistema ha tenido muchos admiradores en Holanda y en otros países. Con toda franqueza tengo que decir que a mí me parece al contrario una falta política muy grande, porque el trabajar forzosamente con poca ganancia se venga en sus consecuencias económicas. Así es que la población de Java solamente ha empezado a vivir cuando ese sistema hubo desaparecido por completo, como hoy día es el caso.

Donde el Gobierno se ocupa actualmente de agricultura o de la administración de las selvas, lo hace pagando a los trabajadores que se presentan libremente.

Política.—La política de ahora tiene un carácter enteramente altruísta; el Gobierno se preocupa mucho del adelanto intelectual y económico en todas las

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

islas. Con esta nueva política todo ha cambiado como por encanto.

Hay entre los indígenas un afán inmenso por instruirse, y el Gobierno hace cuanto puede para satisfacer este deseo. Escuelas de todas clases han sido ya erigidas por centenares, y cada día aumenta su número. Escuelas primarias donde se enseña el holandés, otras donde la instrucción se da en la lengua regional. Los indígenas son también admitidos en las escuelas europeas y en las que preparan para la enseñanza superior. Además, el Gobierno ha establecido colegios donde se forman los alumnos para diferentes posiciones.

Los jóvenes que han concluído el estudio preparatorio y quieren seguir estudiando en una Universidad en Holanda, reciben muchos de ellos libre pasaje y una suma para su manutención. Así es que hay en este momento, más de 100 jóvenes de Indias que estudian para algún grado universitario.

Instrucción pública.—Una Universidad no existe todavía, pero se encuentran en Batavia y en Surabaya escuelas de medicina que dan resultados muy satisfactorios, y donde varias señoritas indígenas se dedican al estudio. Los médicos que salen de estas escuelas pueden seguir estudiando en una de las Universidades de Holanda sin someterse a los exámenes anteriores, y en dos años llegan al grado de «arts».

Se prepara en Java una Facultad de Medicina donde podrá obtenerse este último grado.

Una Escuela Jurídica en Batavia tiene también

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

mucho éxito, y probablemente se transformará dentro de poco en una Facultad de Jurisprudencia.

En el mes de Julio de 1920 se abrió en Bandung (al Oeste de Java), una Escuela Superior Técnica para ingenieros. El origen de esta escuela es notable porque sale de la iniciativa particular; en la metrópoli, fué puesta con este objeto una suma de dos millones de florines a la disposición del Gobierno que, ahora, suple los otros gastos.

No está lejos el día en que habrá una Universidad donde aun las facultades literarias y filosóficas hallarán un puesto. Nuevas instituciones que preparan para los estudios universitarios, literarios y matemáticos, ya se han abierto últimamente

Los javaneses sobre todo tienen mucho afán por las letras. Desde los tiempos más remotos, los Príncipes tenían en sus cortes literatos (pudjongos), que al mismo tiempo se dedicaban a la historia.

También para niñas y señoritas abre el Gobierno escuelas de diferentes clases, después de haberse probado su necesidad por los colegios particulares. Entre otros, hay colegios para la formación de Maestras que dan lugar a un fenómeno de los más interesantes, pues son el impedimento natural y muy saludable contra los matrimonios precoces de las niñas. Además, con tener una posición en la sociedad, ellas pueden elegir libremente un esposo, mientras que, hasta ahora, estaban obligadas a casarse con un hombre indicado por el padre, o, faltando éste, por el hermano mayor.

Posición de las mujeres.—Es cosa sorprendente

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

que en las Indias neerlandesas, por lo menos en Java, la isla de más población, las mujeres llevan hoy día otra clase de vida a pesar del mahometanismo. Mientras que antiguamente no tenían ninguna instrucción, ni libre elección en caso de matrimonio, debiendo someterse a la poligamia, hoy día, por el contrario, desean con gran ímpetu instruirse, aprender el holandés, ponerse en estado de ejercer un empleo después de haber pasado el examen adecuado, y sobre todo conocer a su futuro esposo antes de la boda, pidiéndole su promesa de que no tomará otra mujer a su lado. Y lo que más llama la atención es que muchos padres y aun más jóvenes aprueban y secundan la nueva idea.

Data este movimiento de unos veinte años. Quien ha tenido mayor influjo en este asunto es la hija de un Regente, la Raden Adjeng Kartini. Esta simpática y genial joven había escrito muchas cartas en puro holandés a sus amigas holandesas, y después de su muerte, murió a los veinticinco años, pocos días después de haber dado a luz un hijo en 1904, he publicado estas cartas con el permiso de su viudo y de los miembros de su familia, bajo el título: «Door duisternis tot licht» «a través de las tinieblas a la luz», que ya va a su cuarta edición. El producto se ha dedicado en beneficio de una Sociedad que tiene el objeto de erigir colegios para las niñas indígenas. Ultimamente ha parecido una traducción en inglés, hecha por una señora norte-americana, Mrs. Agnes Symmers.

Las preciosas ideas contenidas en las cartas de

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

Kartini han hecho milagros, tanto para la instrucción de la mujer, como para su posición social bajo todos los conceptos. Veo como un porvenir realizable, que la mujer indígena, instruída y moviéndose en libertad como su hermana europea, tomará el sitio que le corresponde en las Indias como ya es ahora en la metrópoli donde ha obtenido el voto parlamentario, provincial y del Ayuntamiento, donde ya tiene sus representantes en los Cuerpos legislativos; donde ya llenan empleos de todas clases, presentándose como estudiantes en las Universidades y las Escuelas Superiores; donde han visto, en una palabra, abrirse todas las puertas antes herméticamente cerradas, y donde dan al hombre el buen ejemplo de cumplir el deber como algo sagrado.

Administración.—La política, al principio, ha sido dejar la administración directa sobre los indígenas en manos de sus Jefes. Pero los empleados holandeses se ocuparon gradualmente más y más de los asuntos del país, hasta llegar a un punto en que a los Jefes les quedaba poca influencia. En los últimos años hay un cambio grande, a lo menos en Java. El Gobierno ha empezado a nombrar a indígenas para empleos anteriormente ocupados por europeos. Cada año se siente más la necesidad de aumentar el número de estos indígenas, porque es buena política darles influjo en las cosas públicas.

Ha empezado un arreglo, que pone la acción en manos de los Regentes (título de los jefes principales), prestándoles su apoyo, si es necesario, los subgobernadores de la provincia. Este arreglo da, has-

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

ta ahora, buenos resultados, y se van preparando, además, Consejos, cuyos presidentes serán los Regentes, para los asuntos de más importancia. También se formarán Consejos para arreglar los asuntos de las aldeas (desas).

La medida principal tomada para establecer la influencia directa del mundo indígena es la institución en Batavia desde 1917, de un Consejo del pueblo (Volksraad), compuesto de indígenas, europeos, chinos y árabes (1). Parcialmente, los 49 miembros de este Consejo son elegidos por los cuerpos que representan las provincias y sus subdivisiones; los otros son nombrados por el Gobernador general. El Presidente recibe su nombramiento de S. M. la Reina y tiene un sueldo muy alto.

Las sesiones se celebran en público, en presencia de los jefes de los diferentes departamentos, quienes, como los Ministros en las Cortes, contestan a preguntas y defienden sus proposiciones. Las proposiciones del Consejo son trasmitidas al Ministro de Ultramar, por intervención del Gobernador general, y sometidas a la decisión de las Cámaras en La Haya.

En general se puede decir que el Gobierno y las Cámaras siguen los deseos expresados por el Con-

(1) Los chinos estaban establecidos en las Indias siglos antes que llegaran los portugueses y los holandeses; cuentan ahora unos 600.000. Arabes hay muchos menos. Vienen, generalmente, de la parte que se llama Hadramaut.

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

sejo del pueblo. Sin embargo, éste quiere aumentar su influjo, es decir, asumir el carácter de un verdadero Parlamento. Nadie puede decir todavía con seguridad lo que se hará quizás dentro de pocos meses, teniendo en cuenta que la inclinación de los indígenas es el verse con una autonomía absoluta, aunque quedándose bajo el cetro del Gobierno holandés.

Es, sobre todo desde la guerra entre el Japón y Rusia, que ha penetrado la idea de que una población asiática puede gobernarse sin necesidad de otra europea. Pero al mismo tiempo comprenden que, por el momento, no les sería favorable el encontrarse sin el sostén de Holanda. Quieren antes adquirir la necesaria experiencia y el conocimiento de los diferentes asuntos gubernativos. Por esta razón, además, siguen los jóvenes carreras en todos los ramos científicos y prácticos, haciendo grandes adelantos.

Para los europeos que conocen las Indias desde hace muchos años es casi inconcebible que la población de hoy sea la misma de antes. Hay un cambio tan inmenso, que da momentos de susto el considerar la rápida evolución que antes no se había previsto. Gran cuidado del Gobierno será el evitar que esta evolución tome el carácter de una revolución, tanto en Java como en Sumatra y otras islas.

La tarea no es fácil por cierto, como dice Sancho Panza: «Una isla no es de comer, sino de gobernar y regir mejor que cuatro ciudades y que cuatro alcaldes de Corte.» Y la opinión de Sansón es más clara todavía: «Que los que gobiernan ínsulas por lo

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

menos han de saber gramática.» La gramática en el caso de las Indias es más complicada que en el tiempo de Cervantes.

Es preciso que los empleados del Gobierno hagan un estudio preparatorio científico; sobre todo deben conocer los dos idiomas principales, el Javanés y el Malayo, la etnografía, las instituciones musulmanas, que encierran al mismo tiempo el derecho del Islam, la Administración y las leyes principales.

A este fin se ha creado en Leiden una Facultad aparte para la ciencia colonial, compuesta de las Facultades de Jurisprudencia y de Letras. Ahora se preparan nuevos cursos para los que quieren un doctorado colonial.

Cada día se extiende más el horizonte para los estudiosos, haciéndoles más dignos de cumplir el gran deber que tiene Holanda en las Indias.

Ni el Ministro de Ultramar en La Haya, ni el Gobernador general con sus consejeros en las Indias, tienen la vida fácil y tranquila como antes. Cada día trae sus problemas difíciles, siendo necesario un profundo conocimiento de las situaciones actuales e ideas lúcidas para encontrar la manera de resolverlos apaciblemente.

En el centro de Java se encuentran cuatro Príncipes, con grandes títulos, al frente de su reino. Reciben el Poder del Gobierno y prestan juramento de fidelidad a la Reina y al Gobernador general antes de entrar en el Poder. Tienen a su lado un residente holandés como consejero. En las islas de Sumatra, Borneo y algunas otras, hay también, de la misma

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

manera, Reyes indígenas, que deben consultar a los residentes holandeses en asuntos indicados.

Antes podían disponer de todas sus rentas. Ahora, una parte de ellas, debe utilizarse para trabajos públicos, después de ser aprobados por el residente. De este modo contribuyen en los gastos del Estado, y al mismo tiempo se acostumbran a tomar interés en la causa pública. Pueden, sin embargo, disponer de grandes sumas, y algunos reciben, además, un sueldo del Estado.

Religión.—En cuanto a la religión, los indígenas son, y han sido siempre, enteramente libres. Siguen la mayor parte, unos 40 millones, siendo mahometanos. Al mismo tiempo, el Gobierno concede a los misioneros católicos y protestantes subvenciones para sus Escuelas y sus Hospitales, sin hacer diferencia ninguna entre ambas religiones.

Sin imponer ninguna fuerza, sólo por el ejemplo, esparciendo las máximas de Cristo, las misiones han sabido introducir el cristianismo, sobre todo en algunas islas, donde el islamismo no ha entrado sino parcialmente.

Como en la madre patria existen dos religiones cristianas, es natural que en las Indias también haya dobles misiones. Hay sitios en los que hay solamente misioneros católicos; otros donde trabajan sólo los protestantes. Pero en las grandes islas, como Java, Sumatra y Celebes, el trabajo está repartido entre los dos.

El mahometanismo se introdujo hace casi mil años y se ha esparcido en muchas partes; pero sin extir-

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

par enteramente las creencias entonces existentes. Aun donde estas creencias no existen más en su estado anterior, se han mezclado con la entonces nueva religión. En la isla de Bali, como en algunas partes de Java, se ha quedado la religión de los Hindus; en otras islas el animismo, antes nombrado el paganismo.

El cristianismo se instituyó parcialmente en algunas islas desde el tiempo de los portugueses. Hoy día resulta más fácil introducir el cristianismo donde el islamismo todavía no ha penetrado. Sin embargo, a pesar de esto, los misioneros tienen algún éxito.

Los mahometanos en las Indias no son generalmente agresivos. Esto, no obstante, se ha formado en los últimos años una Liga de ellos, que cuenta ya más de dos millones de miembros; se llama Sarekat Islam. El objeto de esta Liga no es tanto la propaganda de la religión como la de asuntos económicos y políticos, teniendo en cuenta los adelantos mentales y sociales, con la tendencia de llegar a más independencia.

Además de esta Liga hay varias otras Asociaciones políticas, con la misma tendencia de desarrollarse intelectual y económicamente.

Legislación.—Es una de las grandes cuestiones del día cómo se han de introducir en el mundo mahometano modificaciones legales y sociales sin atacar los principios del Corán.

Se puede comparar este asunto un poco con el caso del derecho canónico, es decir, la separación de

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

la religión, de la parte de ley civil que incumbe ahora al legislador laico.

La transición de lo antiguo a lo nuevo tendrá que hacerse paulatinamente. Lo mejor es que los europeos insinúen de lejos el camino conveniente, dejando a los mahometanos la ejecución de los cambios que deben salir de ellos mismos.

Tres son, sobre todo, los asuntos que merecen la atención, a saber: el matrimonio, los derechos de la mujer en cuanto a las herencias, y su posición en la familia.

El casarse con más de una mujer depende de la voluntad del hombre; la poligamia no es obligatoria, de modo que se puede introducir en la sociedad mahometana la monogamia sin ningún cambio de ley. Una vez introducida la monogamia por las costumbres, podrá ser abolida la poligamia sin dificultad.

De la misma manera puede alterarse la posición de la mujer en la familia, por la sola voluntad.

Pero el hecho de considerar a la mujer como de menos importancia en las herencias, necesita una solución legal. Así, también, hay en algunas regiones la costumbre de que el marido entre en la familia de la mujer y que las herencias vayan a los hijos del hermano mayor de la mujer; el matriarcado, de donde vienen estas costumbres, se ha infiltrado en una parte de Sumatra con tantos otros usos similares que no desaparecerán sino cuando lo quieran los interesados.

El mejor sistema de preparar el cambio de legislación en países mahometanos, es el esclarecer el entendimiento y el de dar una buena educación. Proba-

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

blemente, las Autoridades españolas lo habrán experimentado en Marruecos, donde también es de alto interés llegar a un cambio.

Es también la opinión de uno de los Catedráticos de más fama en la Universidad de Leiden, el Doctor C. Snouck Hurgronje, quien está estudiando el islamismo desde hace muchos años. Conociendo el árabe a fondo, ha podido penetrar en la ciudad santa de los mahometanos, la Meca, hace unos treinta y cinco años, y ha publicado un libro en alemán con muchas fotografías interesantes. Este sabio ha pasado después veinte años en las Indias, y ha hecho allí también estudios profundos del mundo indígena musulmán, de algunas de sus lenguas y de sus costumbres. Ha servido y está sirviendo todavía al Gobierno holandés como consejero en todos los asuntos musulmanes.

Con referencia a los chinos en las Indias, hay cuestiones de la misma clase relativas al matrimonio, a la tutela y a la herencia de los hijos. El Gobierno holandés ha introducido hace poco una codificación para los chinos, reteniendo, por el momento las viejas concepciones.

La legislación en las Indias tiene un doble aspecto. Desde los principios de la colonización holandesa se había adoptado el sistema de dejar a los indígenas gozar (es la expresión típica) en asuntos de derecho civil de sus propias costumbres, admitiendo excepciones solamente en caso de encontrarse estas costumbres contrarias a los principios generalmente reconocidos de justicia.

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

Algunas de las costumbres indígenas existen por escrito, pero la mayor parte no. Así se comprende que es bastante difícil conocerlas. Es solamente en los últimos diez años que una comisión de juristas y literatos ha empezado a publicar todo lo conocido de las diferentes islas. La colección contiene ya unos veinte volúmenes; además hay cinco tomos intitulados «Pandecten van het adatrecht», una colección de opiniones de diferentes escritores como las de los Pandectos del Derecho romano. El hombre que más mérito tiene en este asunto, es el Catedrático en Leiden Doctor C. van Vollenhoven. Está escribiendo también un libro extenso: «Het adatrecht van Nederlandsch Indie» (El derecho consuetudinario o bien foral de las Indias Neerlandesas).

El estudio de las costumbres no solamente es importante para la jurisprudencia, sino que ofrece además el mayor interés para poder conocer las ideas de los diferentes pueblos del Archipiélago, ideas que son amenudo muy elevadas, y hacen comprender y admirar el desarrollo de la civilización, y por fin llevan a la conclusión de que, es un gran error el considerar los pueblos atrasados con desprecio. Sobre todo es notable como algunos pueblos, que por vivir lejos de todo movimiento nunca han tenido ocasión de aprender de otras naciones, tienen costumbres e ideas así como aptitudes y disposiciones admirables.

La circunstancia de que las dos codificaciones de Holanda y de las Indias se parecen mucho, pero contienen al mismo tiempo puntos de diferencia, ha oca-

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

sionado un derecho que en Holanda se llama casi-internacional, y aquí en España se intitula inter-regional. Ofrece muchos casos y puntos de vista interesantísimos que hace ya más de treinta años he tratado en un libro «Publiek en Privaatrechtelijke verhoudingen tusschen Nederland en de Nederlandsche kolonies» (Relaciones de derecho público y privado entre Holanda y las colonias holandesas).

La legislación de las Indias tiene un triple carácter: 1.° Leyes hechas en la metrópoli por ambas Cámaras con la Reina, como las leyes de la misma metrópoli. 2.° Decretos reales con la contraseña del Ministro de Ultramar. 3.° Ordenanzas coloniales hechas por el Gobernador general con la colaboración del Consejo de Indias. La forma en que debe arreglarse un asunto, depende de la naturaleza de éste. Hay casos en que es necesaria una ley por ser prescrita por la ley fundamental del reino. Otros casos exigen un Real decreto por alguna ley. En el tercer caso, que naturalmente forma la mayoría, basta una ordenanza colonial.

Las disposiciones legislativas que tienen interés para los indígenas, se traducen en lengua malaya, y si parece útil también en otras lenguas, de las que hay, como ya dicho, más de 300.

Hasta hace muy poco tiempo había un Código penal para europeos y otro para los indígenas, chinos, etcétera. El nuevo Código penal es igual para todos, pero las penas difieren, es decir, la manera de sufrirlas.

Jurisdicción.—La jurisdicción de las Indias co-

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

rresponde al carácter de la legislación, que por una parte es para los europeos y por otra parte para los indígenas. Hay tribunales indígenas en materia civil y penal, llamados «Landraad» en Java (en algunos sitios de las otras islas tienen otro nombre), bajo la presidencia de un jurista holandés, dos miembros indígenas, un fiscal indígena, y un sacerdote mahometano con voz consultativa, además un escribano. Ultimamente ha empezado a nombrarse para la presidencia a jurisconsultos indígenas, pero todavía es una excepción. Como ya se encuentran en las Indias un javanés doctorado en derecho y algunos estudiantes indios, y que además los alumnos de la escuela de derecho en Batavia tienen ocasión de dedicarse a la magistratura como miembros de un «Landraad», se puede esperar dentro de pocos años ver el «Landraad» compuesto enteramente de indígenas.

Los chinos y árabes pasan también ante el «Landraad» en materia penal. En ese caso, uno de los oficiales chinos o árabes tiene la voz consultativa.

Del «Landraad» hay apelación a los Tribunales europeos, que se llaman «Consejos de Justicia». Allí se tratan además las causas europeas y los pleitos contra o entre chinos.

La corte suprema, llamada «Hoog Gerechtshof van Nederlandsch Indie» en Batavia, es al mismo tiempo corte de apelación de los Consejos de Justicia, y corte de casación para todos los Tribunales.

El Presidente lo nombra la Reina; los Presidentes de Sala y los Consejeros, el Gobernador general; en ambos casos hasta la edad de sesenta y cinco años

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

Antes de llegar a esa edad no pueden ser mombrados para otro empleo sin haber dado su consentimiento. Los otros Magistrados son amovibles.

Además de los Tribunales, hay Jueces en cuestiones de policía para todas las clases. Para los indígenas hay juzgados de sus Jefes en ciertas causas. Los Príncipes indígenas, tienen en algunos casos sus propios Tribunales.

La Justicia militar está en manos de Consejos de guerra compuestos de Oficiales, con un Secretario-fiscal jurista civil. Las sentencias van todas, antes de la ejecución, a la Corte Suprema militar de Batavia.

Administración.—Ahora llegamos a la Administración, de la que ya se ha dicho algo al hablar de la relación entre los funcionarios europeos e indígenas.

Las islas están divididas en provincias, llamadas residencias, con un Residente, o sea Gobernador al frente, y un Regente indígena. Las provincias tienen diferentes divisiones, bajo un asistente residente con un Regente. Las subdivisiones tienen jefes indígenas, bajo las órdenes de los Regentes.

La Administración central se encuentra, como en Europa, en los departamentos, cuyos jefes no tienen el título de Ministros, si bien su trabajo y competencia sean los mismos de los Ministros en otros países. Se reúnen en Consejo cuando el Gobernador general lo desea, siendo ellos los jefes de los diferentes servicios que dependen de su departamento. Se comprende que haya un continuo cambio de ideas con el Gobernador general, quien tiene a su lado,

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

además, un Consejo de cinco miembros, nombrados por la Reina, llamado Consejo de Indias.

Este Consejo tiene vida desde principios del siglo XVII. Muchos de sus miembros fueron Gobernadores generales en siglos anteriores, cuando la comunicación entre la metrópoli y las Indias, se hacía con buques de vela y no había telégrafo. Hoy día los Gobernadores generales, como representantes directos de la Reina, vienen de La Haya, y se quedan cinco años, a no ser que algún acontecimiento importante dé lugar a un regreso anticipado o bien a una prolongación de un año. Un cambio de Ministerio no se considera como motivo para irse los Gobernadores generales.

Ciencias.—Es algo extremadamente notable que, en medio de las ideas comerciales, ya en el año 1778 se constituyó en Batavia, la capital, una Sociedad de Artes y Ciencias (Bataviaasch Genootschap voor kunsten en wetenschappen), que existe aún en un estado cada vez más floreciente. Contiene un museo importante, con cuatro divisiones: Etnología, Arqueología, Numismática e Historia, y además una Biblioteca y una colección muy interesante de manuscritos en metal y en otra materia, como ya he indicado antes. La Sociedad publica obras sobre la historia, la etnología y las lenguas del Archipiélago, y también memorias sobre todos sus trabajos. Esta Sociedad es la más antigua de Asia, al menos en cuanto a las Sociedades fundadas por europeos.

En Batavia se encuentran también Sociedades para las ciencias naturales y las médicas. El Gobier-

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

no ha erigido allí también un Observatorio meteorológico, un Laboratorio para el estudio de las enfermedades del país, un Instituto Pasteur para curar las mordeduras de animales rabiosos, un parque para la vacuna, de donde se manda, año tras año, a todas las partes de las Indias, la materia sacada de vacas o de búfalos, suficiente ahora ya para vacunar a más de un millón de personas.

En Buitenzorg, a una hora de ferrocarril de Batavia, se encuentra un jardín botánico, mayor y más hermoso que en ninguna otra parte del mundo. Dentro del jardín están el palacio del Gobernador general, quien tiene, además, sus residencias en Batavia y en un sitio de las montañas llamado Tjipanas, y unos Laboratorios para los estudios botánicos, científicos y prácticos.

En diferentes otros sitios existen Laboratorios para estudiar el cultivo de la caña, el tabaco, el te, el caucho, etc., con el objeto de mejorar la producción.

Muchos de los que se han dedicado a todos estos trabajos son nombrados después Catedráticos en Holanda, lo que prueba el resultado científico que adquieren. Al mismo tiempo forman un puente para la propaganda de los estudios en Indias. A menudo, también, van los más instruídos de la metrópoli a pasar algún tiempo en las Indias para penetrarse de las muchas cosas interesantes allí presentes.

Otras fuentes de las ciencias coloniales son las muchas instituciones en la metrópoli, dedicadas a ellas. La principal, hoy día, es el Koloniaal Instituut, en Amsterdam, erigido con fondos particulares y

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

subvenciones del Estado, de la provincia y del Ayuntamiento.

Tiene una gran Bíblioteca y divisiones para la Etnología, las Lenguas, la Historia y la Medicina. En esta última división se dan cada año, para los médicos, cuyo objeto es ir a las Indias, cursos de cuatro meses, para conocer las enfermedades allá endémicas y para la higiene. En la Universidad de Leiden existen también cursos análogos.

Después viene el Koninklijk Instituut voor de taal-land en volkenkunde van N. I. (El Instituto Real para Las Lenguas, la Geografía y la Etnografía de las Indias), que junto con el Indisch Genootschap (Sociedad India), ambos en La Haya, y donde se dan conferencias sobre las colonias durante el invierno, posee una Biblioteca colonial, y publica obras sobre los asuntos que indica el nombre del Instituto. En otra Sociedad de La Haya, Moederland en Kolonien (Madre Patria y Colonias), se dan también conferencias coloniales.

Se deben citar, además, la Sociedad Real de Geografía, en Amsterdam, los Museos etnológicos en Rotterdam, Wageningen y Deventer, donde se encuentran también Escuelas superiores para el comercio y la agricultura en las Indias, y, sobre todo, el muy notable Museo etnográfico del Estado, en Leiden.

Industria y agricultura.—La industria en las Indias es muy importante en cuanto a los productos agrícolas. En primer lugar se debe nombrar el azúcar de caña en la isla de Java, de donde salen millo-

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

nes de quintales, que alcanzan en los últimos tiempos un precio exageradamente alto, como nunca antes. Además, por haberse mejorado mucho las máquinas y la preparación del terreno, la producción hectárea se ha más que duplicado. El porvenir de la industria azucarera es uno de los problemas económicos muy difíciles de resolver, porque la tierra que produce la caña tiene también que producir el arroz. Los fabricantes de azúcar dependen de la población. Esta aumenta cada año y necesita mayor cantidad de arroz, de modo que no se muestra tan fácil y dócil como antes, ni tan dispuesta a alquilar sus tierras para el cultivo de la caña. Lo que agrava la situación es que la caña necesita más tiempo para madurar que el arroz y un trabajo intenso antes de plantar la caña. Aunque los fabricantes consientan en pagar un alquiler mucho más alto, tendrán que vencer muchas dificultades para salvar su industria; su desaparición sería una pérdida inmensa, no solamente para los fabricantes, sus accionistas, y los comerciantes, sino también para la población, que saca cada año algunos millones de florines de todo lo que depende del azúcar.

De los otros muchos productos que salen de las diferentes islas en cantidades enormes para encontrar su camino por el mundo entero, nombraré solamente el tabaco, el café, el te, la quinina, las fibras, los cocos y el caucho.

Todos estos productos necesitan una labor fabril, más o menos intensa, antes de llegar al mercado, y dan trabajo a muchísimos obreros. De esta manera

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

la agricultura tiende la mano a la industria, y las dos hacen florecer al país.

El tabaco tiene que ser secado, fermentado y clasificado; el café debe salir de su cáscara; las hojas de te, después de separadas en diferentes clases, se tuestan, dando un olor delicioso; la quinina exige una labor intensa, que se hacía en Europa; pero desde hace algunos años, en Java; de las nueces de coco, como de tantas otras nueces que abundan en las Indias, se saca el aceite, del que existen ahora grandes fábricas, tanto en Java como en Europa, adonde va como «copra», y se hace también mantequilla, bajo muchos nombres como margarina, etc.; las fibras se consiguen después de un trabajo muy bien conocido en España, donde el cáñamo y otras clases de fibras están a la vista de todos.

Hasta ahora, la mayor parte de las personas que están al frente de estas industrias son europeos. Los indígenas trabajan solamente en pequeña escala, con máquinas muy insuficientes para dar una producción bastante grande en relación con el tiempo empleado. Les falta todavía capital y ciencia técnica. Pero me parece que esta falta tendrá pronto su remedio; la ciencia la van consiguiendo ya y el capital se puede formar bastante pronto con el sistema de cooperación, que también en Europa sirve en casi todas las grandes Empresas, sea bajo este nombre, sea bajo el de Sociedades anónimas.

Hace poco ha obtenido el primer javanés el título de ingeniero químico en Delft, y se dedica al estudio del aceite y de la grasa.

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

Ingenieros.—Muy importante es la tarea de los ingenieros, no solamente en Holanda, sino también en las Indias. Allí no hay necesidad de diques para retener el mar, pero sí para impedir el desborde de algunos ríos en el tiempo de lluvias; además se necesitan, como en España obras para la distribución del agua para el riego, o para traer agua pura de las montañas, o sacarla de la tierra con máquinas artesianas. Después viene la construcción de grandes puertos y de muchos ferrocarriles en Java y Sumatra y pronto también en otras islas. Por último, hacen falta ingenieros para la explotación de las minas de oro y plata, y dentro de poco también de hierro, acero, niquel (cuya existencia en grandes cantidades en la isla de Celebes, ha sido descubierta por un hijo mío durante un largo viaje de exploración, de geografía y de geología) y de estaño; y otros para las importantes fuentes de petróleo.

Artes.—Ahora, todavía diré algunas palabras sobre el arte, tanto la música como el baile, la pintura y la escultura.

La música en Java se toca en lo que se llama el «Gamelan», instrumentos de cobre y de madera en los que se dan golpes rítmicos, junto con una clase de violín, el «rebab», y también flautas. Hace una impresión muy agradable, sobre todo en una noche de luna y a una pequeña distancia.

El baile acompaña a menudo al gamelan. Es enteramente lo contrario del baile español; consiste en movimientos extremadamente lentos, que expresan una idea poética; además el canto que también se

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

distingue del canto europeo, aunque hace pensar un poco en el de Andalucía.

Otra clase de música se hace con instrumentos de bambú que se sacuden. Se oye mucho en la provincia Preanger donde los jóvenes la tocan al volver a sus casas después del trabajo en el campo; tiene algo muy encantador en las montañas. En algunas islas en el Este del Archipiélago existen orquestas de flautas.

La escultura en madera se hace por afición de una manera admirable. Los pequeños aprenden mirando trabajar a los mayores. En algunas partes de Java, este trabajo llega a un punto increíble. También en Sumatra se ven cosas magníficas como ornamentación de las casas.

La pintura se hace en cuero muy delgado perforado de una manera nunca vista en Europa; representa figuras de la mitología hindú. También existe la pintura de una manera muy especial, el batik, dibujos muy originales sobre telas que sirven para el traje nacional, una falda recta que pliegan hombres y mujeres al cuerpo con gracia, sujetándola con una faja de seda. El dibujo se hace sobre tela blanca de algodón con cera derretida, por medio de unos tubitos muy finos. Después sumergen la tela en líquidos de colores, quedando la parte cubierta con cera en blanco; luego quitan una parte de la cera y vuelven a sumergir el lienzo en una tintura de otro color, y así sucesivamente hasta obtener todos los colores que se desean. Los preferidos son el amarillo, el marrón y el azul oscuro, intercalados con unos perfiles blancos, transparentes, inimitables.

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

Existe un arte de más de mil años, una arquitectura maravillosa. Son grandes monumentos y templos del culto hindú; el mayor se llama «Borobudur», en el centro de Java. Los bajos relieves que se ven a siete alturas, partiendo de una inmensa basis, hasta llegar a una relativamente pequeña, representan la vida de Buddha, cuya imagen se repite rodeado de sus discípulos.

Parece un sueño artístico de pensamiento y de sentimiento. Cuando se llega arriba, se goza de una vista espléndida de las montañas, y el espíritu se siente en adoración ante la naturaleza sublime y el arte grandioso.

Generalmente los reyes indígenas hacen mucho para favorecer el arte en sus diferentes formas. Oir, por ejemplo, en la corte de Suracarta la música del gamelan, viendo al mismo tiempo el baile de las princesas acompañado de un coro suave con un texto antiguo, tiene un encanto inolvidable. Y lo mismo el teatro antiguo con sus personajes quiméricos de la mitología hindú.

Espero, señoras y señores, no haberos cansado demasiado, y os doy mis más expresivas gracias por vuestra atención muy apreciada.

Ha sido para mí un honor y gran gusto al mismo tiempo, encontrarme con colegas españoles en esta ilustre Academia, y haber podido hablar sobre los asuntos principales de las colonias que dan un notable relieve a Holanda.

Puede decirse que cuando venga el momento de la separación entre la metrópoli y las Indias sea to-

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

tal, sea reteniendo algunos lazos, más o menos estrechos, Holanda podrá considerarse siempre como madre de las Indias; así también España permanecerá siempre la de tantas repúblicas e islas en América y otras partes del mundo.

España, en verdad, parece una muy amada abuela, que sigue, y seguirá en lo futuro, rejuveneciéndose en las nuevas generaciones de sus antiguas colonias, que veneran su nombre y su espíritu, hablan su lengua y se sienten españolas en lo más profundo de sus almas.

Concluyo con dar expresión a mi gran esperanza de que España y Holanda se unirán para el bien de la Humanidad. Nuestros dos países han dado tantas pruebas de sentimientos elevados y nobles impulsos de generosidad; tienen una cultura y un arte tan sublimes que unirse con lazos amistosos no es más que natural.

En medio del salvajismo general, durante los años que acabamos de pasar, nuestros dos países han abierto los brazos a los infelices fugitivos que de todos lados pedían socorro.

Aquí ha sido, sobre todo S. M., vuestro Rey amado D. Alfonso XIII, quien tenía un servicio aparte para ayudar de una manera práctica y al mismo tiempo profundamente caritativa. Esta noble acción le ha ganado los corazones en Holanda y ha hecho comprender el alto sentimiento que predomina en España.

Durante la guerra, S. E. el ministro de España en Bélgica, Marqués de Villalobar, ha colaborado con

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

el representante de nuestra nación allá, para socorrer a miles de personas. Este mismo embajador, S. E. van Vollenhoven, se encuentra ahora en Madrid como ministro de Holanda; esto es, como una indicación de continuar las buenas obras.

De nuestra parte, S. M. la Reina Guillermina y su Gobierno, como toda la nación, han podido prestar auxilios humanitarios a casi un millón de belgas, por la mayor parte gente pobre, que huyendo delante del enemigo, pasaron la frontera sin recursos de ninguna clase; a miles y miles de soldados que encontraron en Holanda un cariñoso abrigo sin sentir la diferencia de nacionalidad.

El abrir los brazos a los infelices de otros países no es una novedad en Holanda, es un ademán natural. Desde hace siglos se ha adoptado esto como principio, y la consecuencia es que en todas partes del país se ven nombres extranjeros que recuerdan los grandes hechos de la historia. Holanda se ha hecho de esta manera un país internacional, donde el palacio de la Paz ha encontrado un lugar adecuado.

Así, pues, Señores, está como indicado que España y Holanda se unan más; que haya relaciones cordiales de inteligencia y cultura, de arte, de navegación, de comercio, de amistad y de cariño. Este es el objeto de una Sociedad existente en Holanda, de cuya Junta directiva formo parte; divulgar el conocimiento de nuestro país en el extranjero y al mismo tiempo conocer más a fondo los otros países para que se formen lazos de simpatía.

¡España y Holanda pueden hacer tanto uniéndose

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

para la reconstrucción de la Humanidad que desde el año 1914 ha sufrido y ha bajado de tal modo!

Hubo un tiempo en que nuestros dos países se encontraban bajo el imperio de un mismo soberano, de lo que resultó grave error. Guillermo el Taciturno era muy amigo del Rey-Emperador Carlos V, Conde-príncipe de Holanda y Zeelandia. En el momento de su abdicación iba este Monarca con la mano apoyada en el hombro del joven Guillermo. Hasta hoy día existen en el himno real holandés las palabras que salen de boca de Guillermo: «Den Coninck van Hispaniën heb ik altijd geëerd» (al Rey de España siempre he venerado).

Nada más que equivocaciones y el comprenderse mal dieron lugar a la lucha que durante 80 años costó tanta sangre a los dos países.

¡Cuánto han cambiado desde entonces los conceptos! Ahora todo llama más que nunca a la fraternidad, a la unión de las ideas sublimes para el progreso de nuestrasnaciones; esperemos que se establezca entre ellas el imperio de una misma idea humanitaria en favor también de los otros países. *(Grandes aplausos.)*

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación